



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. - 0504.

(09 SEP 2013)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 28 DE 2013"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.2° del Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con LA CVC que colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar, dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012, la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para "ADELANTAR LAS ACCIONES EDUCATIVAS, DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CON LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA SELECCIONADAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LAS MISMAS Y A LA RECUPERACION Y CONSERVACION DE SUS MICROCUENCAS ABASTecedoras DE LOS ACUEDUCTOS".

Que el día 22 de Agosto de 2013 se declaró desierto el Concurso de Méritos N°002 de 2013 mediante Resolución 0100 N° 0444, cuyo objeto era "ADELANTAR LAS ACCIONES EDUCATIVAS, DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CON LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA SELECCIONADAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LAS MISMAS Y A LA RECUPERACION Y CONSERVACION DE SUS MICROCUENCAS ABASTecedoras DE LOS ACUEDUCTOS", por no haberse presentado ningún oferente.

De acuerdo con el Artículo 3.3.4.7° del Decreto 734 de 2012, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones y que de ser

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

J. M. 52



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

necesario se modificaran los elementos de la futura contratación que fueron determinantes en la declaratoria de desierto, sin cambiar el objeto de la contratación.

Que el Concurso de Méritos N° 002 de 2013 fijó condiciones preferenciales para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, al permitirles solicitar que se limitara la convocatoria a Mypes y Mipymes, no habiéndose cumplido las condiciones del Artículo 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, que el inciso 4° del artículo 4.1.4° determina que el proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refiere el artículo 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, debe ordenar de manera motivada la apertura **DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 28 DE 2013**, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que la modalidad de Selección es **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 28 DE 2013**, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en el artículo 3.3.2.1° Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$139.933.846.00) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2066 de septiembre 5 de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, suma que incluye impuestos, personal, IVA y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo motivado ordenará la Apertura del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA**.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 28 DE 2013**, cuyo objeto consiste en "ADELANTAR LAS ACCIONES EDUCATIVAS, DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA SELECCIONADAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LAS MISMAS Y A LA RECUPERACION Y CONSERVACION DE SUS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE LOS ACUEDUCTOS".

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

0504



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR A MIPYMES teniendo en cuenta el inciso 4° del artículo 4.1.4° que determina que el proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refiere el artículo 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

ARTICULO TERCERO: Se adopta el presente CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS así:

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación del Estudio Previo, y demás documentos previos www.contratos.gov.co	9 de septiembre de 2013		Artículo 2.2.6° Decreto 0734 de 2012, 5 Días hábiles
2	Acto Administrativo de Apertura de la Selección Por Concurso de Méritos. www.contratos.gov.co	9 de septiembre de 2013		Art. 2.2.2° Decreto 0734 de 2012
3	Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	9 de septiembre de 2013		Art. 2.2.6°, Decreto 0734 de 2012
4	Plazo para presentar propuestas Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC,	9 de septiembre de 2013	16 de septiembre de 2013 a las 10:00 a.m.	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
5	Acta de Cierre Selección Por Concurso de Méritos, publicación en WWW.contratos.gov.co	16 de septiembre de 2013 después de las 10:00 a.m.		Num 12, art. 2.2.5°, Decreto 0734 de 2012
6	Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación Técnica de propuestas	17 de septiembre de 2013	20 de septiembre de 2013	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
7	Publicación y traslado del informe de evaluación www.contratos.gov.co	23 de septiembre de 2013		Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
8	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciongestion@cvc.gov.co	23 de septiembre de 2013	25 de septiembre de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
9	Junta Asesora de Contratación	26 de septiembre de 2013		
10	Audiencia Apertura Propuesta Económica del primer elegible y verificación de su consistencia	27 de septiembre de 2013		Sala de la Dirección de Gestión Ambiental Hora 10: A.M.
11	Resolución de Adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	27 de septiembre de 2013		Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012
12	Suscripción del contrato			Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada y demás condiciones del presente proceso, contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

0504

9/8

22



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

de Contratación www.contratos.gov.co, así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, ubicada en el tercer piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO QUINTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley, que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los **09** días del mes de Septiembre de 2013.


OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Elaboró: Gloria B. Suarez Vera. Profesional Especializada. Dirección de Gestión Ambiental ⁴²³⁹
Proyectó: Soraida Janeth Suarez Cuero. Profesional Especializado. Grupo Jurídico Administrativo. ^f
Revisó: Jairo España Mosquera. Coordinador Grupo Jurídico Administrativo. ⁴²²⁵
Revisó y Aprobó: Carlos Augusto Duque Cruz. Director de Gestión Ambiental.
Revisó y Aprobó Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao. Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C) ²
Revisó y Aprobó :Maria Cristina Valencia Rodriguez. Secretaria General.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

0504